



RAD: 081374089001-2023-00062

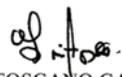
TIPO DE PROCESO: SUCESION

DEMANDANTES: GLORIA MARIA TRIGOS PACHECO Y AILIN LIXET TEJEDA TRIGOS, EN CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE E HIJA DEL CAUSANTE WILLIAN ALFREDO TEJEDA ARRIETA.

CAUSANTE: WILLIAN ALFREDO TEJEDA ARRIETA (Q.E.P.D.)

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente proceso de Sucesión de la referencia, informándole que se realizó el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se encuentra en término para nombrar curador Ad-Litem. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 29 de agosto de 2023.

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO, veintinueve (29) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

Atendiendo el anterior informe secretarial y lo prescrito en el Art. 108 del C.G.P., modificado por el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 y al haberse surtido trámite correspondiente al emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del Causante WILLIAN ALFREDO TEJEDA ARRIETA (Q.E.P.D.), se nombrará curador ad-litem conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

#### RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a RAFAEL ANGEL GARCIA ORDOÑEZ, identificado C.C. No. 7.468.590 y T.P. No. 44.587 del C.S.J., celular 3103675313 WILLIAN ALFREDO TEJEDA ARRIETA (Q.E.P.D.), para que se notifique del auto de apertura de la Sucesión de fecha 16 de 2023, Correo: [rafaelgarcia53@yahoo.com](mailto:rafaelgarcia53@yahoo.com), el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquese en tal sentido y remítasele expediente digital para su conocimiento a través de la secretaría del Despacho.

SEGUNDO: FÍJESE como gastos del Curador Ad-litem designado, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$350.000), los cuales deberá cancelar la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al Auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

TERCERO: Una vez surtido el traslado del Curador, fíjese fecha para la audiencia de inventario y avalúo en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 065 del 2023, fijado en el micrositio de la  
Rama Judicial  
La secretaria, Griselda Toscano Castro

**Firmado Por:**  
**Maria Cecilia Castañeda Florez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Campo De La Cruz - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60dd6dea197bf91cfdb2284ea27f64a5eb9a31a807ee751fb0548cb9d5863f77**

Documento generado en 29/08/2023 01:58:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**